

RESOLUCIÓN No. 07-C-DIC- 390

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"INMUEBLE FERLE S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 22 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 210-IC-CI y 459-DJ-07 de 21 y 30 de Mayo de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

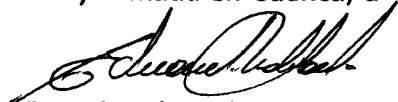
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"INMUEBLE FERLE S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del cantón Cuenca y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

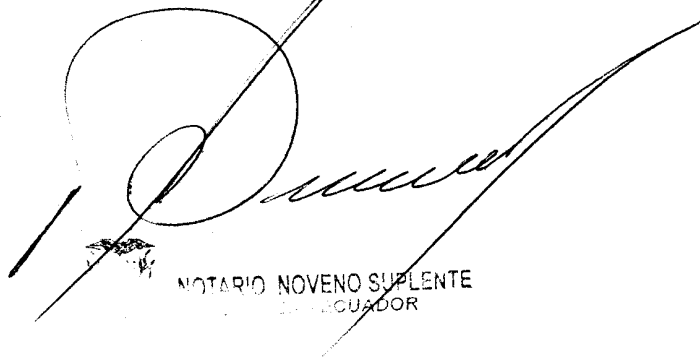
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: A) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; B) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, C) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 MAYO 2007


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

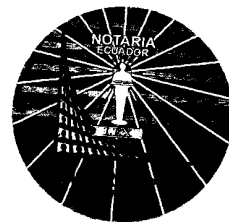
Cuenca, a 30 de mayo de 2007.


NOTARIO NOVENO SUPLENTE
GUAYASACAR

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-C-DIC-295 de fecha 30 de Mayo del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la matriz de fecha 6 de Febrero de 1981.- Guayaquil, 7 de Junio del 2007.



Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Con esta fecha se da cumplimiento a la presente Resolución, No. 07-C-DIC-295, del 30 de Mayo del 2007.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Junio del 2007.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

